

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto   | Nombre Completo                 | Puesto al que se propone  | Dependencia  |  |
|--|---------------------------------|---|--|--|
| Solicitud: 28,853  | Nombre(s) y apellidos           | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento   | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado  | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | ALEJANDRA PAMELA GARCIA GARIBAY | <b>Movimiento:</b> Incorporación<br><b>Puesto:</b> ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO<br><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br>16 mayo, 2023 | <b>Plaza:</b> 79776<br><b>Categoría:</b> 80 B<br><b>Bruto:</b> 26,676.08<br><b>Neto:</b> 21,205.56 | OFICINA DEL GOBERNADOR   |

Elaboró:



LIC. ANABEL CASTILLEJOS  
GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Elaboró:



LIC. CARLOS DE ALBA SALAS  
SECRETARIO PARTICULAR

Revisó:



LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS  
RODARTE  
DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO

Autorización SAE:



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 23 mayo, 2023

Fecha Trámite Aprobado DGCH: 31 mayo, 2023

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.